LA SECRETARIA GENERAL /ORDENADORA DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

CERTIFICAN:

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en la Oficina Asesora de Planeación y verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal suficiente con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) DE LA SUPERTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN PUBLICA DE LA ENTIDAD" (ID: OAP-095).

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en la resolución 319 del 2023 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

NINI JOHANNA SANDOVAL JAIME
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

KATERIN GÓMEZ OLAYA
Secretaria General

Proyectó: Hermann David Acero Mesa – Secretario Ejecutivo G.G.T.H.